

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7737

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* 26 y 27 de Julio)

Núm. 1818

Gobierno Civil

Minas.—Durante el primer semestre del corriente año han sido caducadas las minas y cancelados los expedientes de registro que á continuación se expresan, cuyos terrenos quedaron francos y registrables.

«Antonia» (n.º 668) y «Francisca» (n.º 669), sitas en el paraje llamado *Son Fé* del término municipal de Alcudia; «Buñola» (n.º 290) y «Cordialidad» (número 752), en los de *Son Creus*, *Son Pailou* y *Barcelona* del de Buñola; «Maria Candelaria» (n.º 729) en el de *Ca ne Carrarany* del de Inca; «San Juan» (número 749) en el de *Font Rodonas de Baix* del de Mercadal; «La Albión» (n.º 750) en el de *Son Fajol* del de Andraitx, y «La Confianza» (n.º 735) en los de *Ca's Japeru*, *Ca'n Palea* y *Es Puig de Reix* del de Sineu.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento general para el régimen de la Minería, haciendo constar con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 149 del mismo Reglamento, que las horas de oficina en que pueden presentarse solicitudes, son desde las nueve hasta las trece.

Palma 27 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martinez

Núm. 1819

Minas.—Habiendo renunciado el interesado el registro minero «Azahar» (n.º 751) de mineral de hierro, sito en el paraje llamado *Ca'n Martí* del término municipal de Fornalutx, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación y feneamiento de su expediente, con arreglo al art. 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y á los efectos del expresado artículo.

Palma 27 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martinez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Capitán general de Baleares al Teniente general don Francisco Pérez Clemente, que actualmente desempeña igual cargo en la tercera Región.

Dado en San Sebastián á veintitres de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustin Luque

(*Gaceta* 27 de Julio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden se convoca á exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina civil con arreglo á las siguientes reglas:

1.ª Los aspirantes deberán ser españoles, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, no haber sufrido castigos por faltas graves cometidas contra la Policía sanitaria marítima y ser Licenciados ó Doctores en Medicina aprobados en una de las Universidades del Reino.

2.ª Presentarán sus instancias, documentadas, en esta Inspección General, abonando en el acto de la presentación la cantidad de 15 pesetas en concepto de derechos de examen, entregándoseles la oportuna pepelata.

3.ª Los ejercicios darán comienzo el día 10 de Octubre próximo, ajustándose al programa de preguntas que á continuación se inserta.

4.ª Los ejercicios consistirán en la contestación por los aspirantes en un plazo de tiempo que no excederá de una hora á dos preguntas sacadas á la suerte de cada una de las materias que forman el programa.

5.ª Las preguntas extraídas en una sesión no entrarán de nuevo en suerte hasta la siguiente.

6.ª Los aspirantes deberán demostrar el conocimiento del idioma francés, siendo cualidad que servirá de recomendación especial el conocimiento del inglés, alemán, italiano ú otros idiomas, así como el haber practicado con provecho la bacteriología en los Institutos ó Laboratorios del Estado; y

7.ª El ejercicio de francés y demás idiomas consistirá en la lectura y traducción oral de un trozo del texto que el Tribunal señale y conversación corriente en dichos idiomas. A este ejercicio no podrá dedicarse tiempo mayor de quince minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de Julio de 1916.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

El programa que se cita vá inserto en la (*Gaceta* 23 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

CIRCULAR.—El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral en circular de 16 del corriente, inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 23 del mismo mes dirigida á los Presidentes de las Juntas provinciales, dice lo siguiente:

«En cumplimiento de su deber, la Junta Central del Censo se ha preocupado en muy reiteradas ocasiones de facilitar por medio de repetidas circulares y acuerdos aclaratorios y complementarios de los preceptos de la ley Electoral vigente y del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, el ejercicio del derecho por la misma Ley reconocido de solicitar las inclusiones ó exclusiones de electores en el Censo al rectificarse éste anualmente, por constituir las listas electorales la base esencial del derecho al ejercicio del sufragio.

Regulados están en las disposiciones transitorias de la ley Electoral y en el citado Real decreto los plazos, trámites y procedimiento para la formación y rectificación anual del registro público de los ciudadanos españoles capacitados para el ejercicio del derecho de sufragio, y la Junta Central ha cuidado desde su instauración y dentro de su competencia de ir aclarando y supliendo la concisión de los preceptos legales, á fin de allanar los medios para que el Registro comprenda á todos los que en él tengan derecho á figurar, así como para que se supriman del mismo los que no reúnan las cualidades que la Ley requiere.

Pero la Junta no puede tener la satisfacción de afirmar que con sus disposiciones ha logrado en absoluto la realización del fin que se proponía; porque á causa, sin duda, de erróneas interpretaciones ú olvido de las medidas hasta el presente dictadas, aún continúa recibiendo reiteradas reclamaciones y quejas con motivo de los obstáculos opuestos á reclamantes de inclusiones ó exclusiones en el censo, y de las negativas, no siempre justificadas, á admitir y estimar las pruebas documentales aportadas como justificantes de las peticiones.

Por eso la Junta Central de mi presidencia, al examinar recientemente varias quejas que sobre esta materia se le han dirigido y observar lo fundado de algunas de ellas, por deducirse de las mismas que no habían sido apreciadas ó se consideraron como ineficaces pruebas cuya suficiencia estaba declarada en disposiciones de carácter general dictadas por la misma Junta, ha considerado conveniente resumir todas esas disposiciones y publicarlas de nuevo en forma sintética, pero clara y precisa,

recordando á la vez á las provinciales del Censo la obligación ineludible en que están de tenerlas en cuenta y acatarlas al dictar sus resoluciones, como á las municipales el de admitir y cursar sin reparos ni observaciones que no tienen facultades para formular, cuantas pruebas documentales ajustadas á dichas disposiciones se presenten á las mismas con las peticiones de inclusiones ó exclusiones; bajo la responsabilidad en que incurrirán caso contrario y les será severamente exigida.

No duda esta Junta Central, por otra parte, que las Audiencias Territoriales, en el ejercicio de su independiente jurisdicción, y al dictar sus fallos irrevocables en las apelaciones que ante las mismas se entablen contra los acuerdos que sobre inclusiones ó exclusiones de electores adopten las Juntas provinciales del Censo, seguirán ateniéndose, como hasta el presente se han atendido con escasas excepciones, á la doctrina sobre la materia sentada por la Central de mi presidencia, como organismo encargado de velar para que en la formación y rectificación de las listas de electores se cumplan todas las disposiciones legales, doctrina cuyo mantenimiento ha sido también encargado á todos sus subordinados por el Fiscal del Tribunal Supremo en su Circular de 1.º de Agosto de 1915. Y por esa consideración la Junta Central se circunscribe á recordar á las provinciales y municipales que ya en 1.º de Enero de 1908 declaró, con carácter general, que las primeras, ó sean las Juntas provinciales, al resolver las reclamaciones sobre inclusiones ó exclusiones en el Censo, debían atenerse sólo á los justificantes presentados por los reclamantes, conforme previene la cuarta disposición transitoria de la Ley, acordando más tarde, en 25 de Septiembre de 1909 y 2 de Noviembre de 1911, y en los mismos términos de generalidad, que las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificaciones formuladas en tiempo hábil debían admitirse y resolverse por las Juntas provinciales, aunque las hubiesen recibido fuera de plazo, y que cuando esas reclamaciones presentadas en tiempo oportuno, pero recibidas fuera del plazo legal, fuesen resueltas por dichas Juntas provinciales, y las resoluciones se adoptasen con tiempo suficiente para que quede cumplido lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, aquellas Juntas subordinarán sus decisiones y trámites á los plazos señalados en los citados artículos con relación á los días que se ocupen en sesión de las expresadas reclamaciones, á fin de hacer efectivos los derechos que la Ley concede á los interesados. Pero que en el caso de ser absolutamente imposible cumplir la disposición que precede se reservará á los reclamantes el derecho que les fuese reconocido para hacerlo efectivo en la primera rectificación anual del Censo, siempre que

eso derecho permanezca inalterable en su oportunidad, comunicándolo así a las respectivas Juntas municipales para su exacto cumplimiento.

También declaró la Junta Central en 5 de Mayo de 1912 que siendo facultad de cada elector pedir la inclusión ó exclusión de otros electores en el Censo, no es necesaria al formularse la petición la presencia de la persona ó personas cuya inclusión ó exclusión se pidiera.

Eleváronse á la Junta Central en el año 1909 varias quejas y también se formularon por entonces en el Parlamento algunas reclamaciones respecto al modo como se entendía por parte de algunas Autoridades la relación entre el padrón municipal y el Censo electoral, porque la circunstancia de que la Ley exija para ser elector la vecindad y la residencia de dos años en el Municipio había sin duda alguna conducido á la interpretación errónea de que sólo debían ser incluidos en el Censo los que con dos años de antelación constasen inscritos como vecinos en el padrón municipal. La Junta Central cuidó de disipar esas dudas dictando su circular de 23 de Junio del citado año, en la que se publicaron los dos acuerdos siguientes:

1.º Que el padrón municipal no es el único documento justificativo de la vecindad y residencia para los efectos del derecho electoral.

2.º Que para suplir la falta absoluta de ese padrón ó las deficiencias del mismo, las Juntas provinciales y municipales habrán de admitir, y las Audiencias Territoriales en su caso es de presumir que sin duda lo hagan también en el ejercicio de su independiente jurisdicción como pruebas para estimar ó desestimar las reclamaciones de inclusiones ó exclusiones en el Censo, aquellos documentos eficaces para acreditar el hecho de la vecindad y de la residencia, distintos del padrón municipal.

Recordado á los Presidentes de las Juntas provinciales por telegrama circular de 20 de Septiembre de aquel mismo año, el deber en que las mismas estaban de resolver sin dilación cuantas reclamaciones sobre inclusiones ó exclusiones se hubieren formulado dentro del plazo legal, de nuevo insistió la Junta, á instancia del Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, en su propósito de procurar por los medios legales á su alcance la depuración del Censo y la manera de facilitar la inclusión en el mismo de todos los que en él deban figurar, así como la exclusión de aquellos que carezcan de condiciones legales para aparecer como electores, y á tal efecto dictó una nueva circular en 1.º de Febrero del pasado año de 1915, declarando que las Juntas municipales y provinciales también deberán admitir como pruebas para estimar ó desestimar las solicitudes y reclamaciones sobre inclusiones ó exclusiones en el Censo, á causa de cambios de domicilios, el contrato de inquilinato y la cédula personal, ó certificaciones de ambos documentos.

Es cuanto por ahora me ha parecido oportuno comunicar á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial del Censo de su presidencia, y para que se sirva disponer la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, á fin de que llegue á conocimiento de las Juntas municipales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y el de la Junta municipal que preside.

Dios guarde á V. muchos años.—Palma 27 de Julio de 1916.—El Presidente, Fernando de Prat Gay.

Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de....

Núm. 1821

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Se hace presente á todos los Ayuntamientos de esta provincia, que el próximo día 29 se abrirá el pago

de los recargos municipales, sobre la contribución Industrial y de Comercio, correspondientes al segundo trimestre del actual año.

Palma 27 de Julio de 1916.—El Interventor de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

Núm. 1817

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 10.ª

AÑO FORESTAL DE 1915 Á 1916

Anuncio.—Primeras y segundas subastas de productos, objetos y herramientas procedentes de infracciones cometidas en los montes públicos de Selva.

En atención á lo que disponen los artículos 2.º y 5.º del Reglamento para el régimen de esta Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y á propuesta del Ayudante de la provincia, he acordado que se celebre primera subasta de los productos, objetos y herramientas que se expresan en la relación, siguiente los cuales obran en el depósito municipal de Selva.

52 trozadas de pino de distintas dimensiones.

3 tocones y raíces de pino.

Ramaje correspondiente á algunos pinos.

65 kg. de corteza de pino.

4 hachas, dos de ellas de mano.

2 sierras abrazaderas.

1 azada de peto.

4 sacos.

1 cuerda y

1 espuerta.

Dichas subastas tendrán lugar en un solo lote, á los quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á la hora de las once y bajo el tipo de tasación de trescientas trece pesetas y noventa y cinco céntimos; y si no diera resultado positivo se celebrará segunda á los diez días siguientes de celebrada la primera, á la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Las subastas tendrán lugar en las Casas Consistoriales de la villa de Selva, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico y una pareja de la Guardia civil.

El Alcalde remitirá edictos de anuncios á las Alcaldías de los pueblos limítrofes, los cuales devolverán cumplimentados á los de procedencia.

El rematante podrá retirar del depósito municipal los productos, objetos y herramientas que se subastan, tan pronto como la Ayudantía de la provincia haya tomado razón de la carta de pago acreditativa de haber ingresado el Ayuntamiento el 10 por 100 correspondiente en la Tesorería de Hacienda, y haya cumplido dicho rematante las condiciones económicas que formule el referido Ayuntamiento.

Del resultado de las subastas darán cuenta el mismo día que se celebren, los Alcaldes y la Guardia civil, á esta Delegación, al Sr. Ingeniero Jefe de la Región (Tarragona) y á la Ayudantía de la provincia.

A esta última oficina participará el Alcalde la aprobación definitiva del remate.

Palma á 27 de Julio de 1916.—El Delegado de Hacienda, Santiago de Herreras.

Núm. 1824

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

No habiendo hecho efectivo, dentro del plazo reglamentario, el débito al Tesoro, por el Impuesto de Gas y Electricidad, D. Gaspar Pereló, vecino de Alaró, he dictado providencia de apremio de primer grado, según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer el débito con el 5 por 100 de recargo, durante los tres primeros días á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia como preceptua el art. 42 de dicha Instrucción.

Palma 28 de Julio de 1916.—El Tesorero, P. I., José Alomar.

Núm. 1781

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1917, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por término de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año, 291.—Producto anual, 291'00 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 1'00 peseta.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 1 206.—Producto anual, 241'20 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 6'00 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año, 6.500.—Producto anual, 65'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 60.000.—Producto anual, 1.200'00 pesetas.

Artículos: Queso y manteca.—Unidades, kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 2.410.—Producto anual, 1.205'00 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 8'00 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 20.000.—Producto anual, 400'00 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y demás hierbas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'40 idem.—Consumo calculado durante el año, 530.000.—Producto anual, 2120'00 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 1'00 peseta.—Arbitrio, 0'16 id.—Consumo calculado durante el año, 542.000.—Producto anual, 867'20 pesetas.

Artículos: Cera, estearina, parafina y esperma.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 170'00 pesetas.—Arbitrio, 10'00 id.—Consumo calculado durante el año, 3.600.—Producto anual, 360'00 pesetas.

Total, 6 749'40 pesetas.
Ferrerías 17 de Julio de 1916.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del Ayuntamiento.—Luis Florit, Srio.

Núm. 1789

ALCALDIA DE SANTA EULALIA

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1915, permanecerán expuestas al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O.

Santa Eulalia 21 de Julio de 1916.—El Alcalde, Francisco Boned. Per A. del A.—Bartolomé Clapés, Secretario.

Núm. 1808

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Formados los apéndices al amillaramiento de este término, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución sobre

las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1917, estarán expuestas al público, á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Algaida 26 de Julio de 1916.—El Alcalde, Miguel Gomila.—El Secretario, Francisco Pujol.

Núm. 1809

AYUNTAMIENTO DE STA. MARIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales respectivas al año de 1915, permanecerán expuestas al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Santa Maria 26 Julio de 1916.—P. El Alcalde, el Teniente 2.º, Anselmo Homar.—P. A. del A.—El Secretario, Sebastián Calafat.

Núm. 1810

Fijadas las utilidades á cada uno de los contribuyentes comprendidos en los repartimientos sustitutivo del de consumos, y del vecinal para cubrir el déficit de los presupuestos del actual año; las correspondientes relaciones, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual, serán admitidas las que se presenten por escrito, y el día en que termine el plazo de dicha exposición á las ocho de la noche, las verbales que se produzcan ante la respectiva Junta, y finido que sea dicho plazo, ninguna será atendida.

Santa Maria 26 Julio de 1916.—P. El Alcalde, El Teniente 2.º, Anselmo Homar.—El Secretario, Sebastián Calafat.

Núm. 1823

CEDULA DE CITACION

Duval Emilio y Bauzá Cosme, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ambos artistas de teatro, el primero como empresario y el segundo como director de orquesta, vecinos respectivamente de Alicante y Madrid y domiciliados últimamente en Ceuta (Marruecos) en donde han actuado en el Teatro del «Rey», comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Catedral de Palma (Baleares) para declarar en concepto de denunciados en causa que se instruye de sobre estafa, por denuncia de D. Luis Rivas.

Palma 26 de Julio de 1916.—El Secretario judicial, Juan Bestard.

Núm. 1813

Don Miguel Llopis Florit, Mayor de la Sección Mixta de Tropas de Intendencia de Menorca.

Hago saber: Que el lunes catorce de Agosto próximo á las diez y en el local que ocupan estas Tropas (Calle de Santa Cecilia) sin número, se procederá á la venta de un mulo de desecho procedente de la expresada Unidad.

El acto será público y oral por medio de pujas á la llana, no inferiores á una peseta.

Lo que hago público para general conocimiento.

Mahón 26 de Julio de 1916.—Miguel Llopis.

Núm. 1814

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.ª; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña para coladas, jabón, ceniza y paja larga para relleno.

Hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá

lugar, bajo mi presidencia, el día 5 de Agosto próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Mahón y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle de San Sebastian, número 1, y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde la fecha hasta al 5 del mes de Agosto próximo, ambos inclusive, de nueve á trece, en el indicado Establecimiento.

Mahón 5 de Julio de 1916.—El Presidente del Tribunal, Fernando Bauzá.

Núm. 1815

REQUISITORIA

Llabrés Roig Miguel, hijo de Bartolomé y de Mariana, domiciliado últimamente calle de Malbertí n.º 15, Col de'n Rebassa (Palma de Mallorca), comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitanía General de Baleares, para notificarle la sentencia recaída en causa que se le ha instruido por delito de estafa, por el Comandante de Infantería, D. Baldomero de la Portilla Martí, residente en ésta, calle de Brondo n.º 8.

Palma 26 de Julio de 1916.—Baldomero de la Portilla,

Núm. 1820

ESCUELA PROFESIONAL

DE COMERCIO DE PALMA DE MALLORCA

Matricula no oficial.—Curso 1915 á 1916

De conformidad con las disposiciones vigentes quedará abierta en la Secretaría de esta Escuela desde el 1.º al 31 de Agosto, como plazo improrrogable, en sus días lectivos, de 10 á 12 de la mañana, la matricula de enseñanza no oficial para los alumnos que deseen examinarse en el mes de Septiembre próximo de las asignaturas de la Carrera mercantil, á cuyo efecto habrán de atenerse á las siguientes instrucciones:

1.ª Los alumnos que hayan de matricularse en las asignaturas de los periodos Preparatorio y Elemental satisfarán 10 pesetas en papel de pagos al Estado y 2'50 ptas. en metálico y tantos timbres móviles de 0'10 ptas. por asignatura más uno por el resguardo de matricula.

2.ª Los del Periodo Superior satisfarán 17'50 ptas. en papel de pagos al Estado y 2'50 en metálico y los timbres móviles correspondientes.

3.ª Las solicitudes de matricula se extenderán en los impresos que al efecto se facilitarán en la Conserjería de esta Escuela, reintegrándose con una póliza de una peseta.

4.ª Los alumnos no conocidos en el Establecimiento identificarán su persona mediante la firma de dos testigos, los mayores de 14 años deberán presentar la cédula personal, y además un certificado de estar vacunado ó revacunado.

INGRESO.—Los exámenes de Ingreso que han de verificarse en el mes de Septiembre deberán de solicitarse del Ilmo. Sr. Director de esta Escuela durante el mes de Agosto teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

1.ª La instancia será escrita de puño y letra del aspirante, en los impresos que se facilitarán en la Conserjería, debiendo acompañar certificación de nacimiento del registro civil, sin legalizar, si pertenece á esta provincia y legalizada si á cualquiera otra de España para justificar con ella la edad de diez años cumplidos antes del año académico en que hayan de cursar las asignaturas del Periodo Preparatorio, y además un certificado de hallarse vacunado ó revacunado.

Los derechos que habrán de abonarse son cinco pesetas en papel de pagos al Estado y 2'50 ptas. en metálico, debiendo reintegrar la instancia con una póliza de una peseta y acompañar dos timbres móviles de 0'10 ptas.

Palma de Mallorca, 27 de Julio de 1916.—El Secretario, V. Tejada.—V.º B.º.—El Director, Gregorio Crespo.

Núm. 1811

Don Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruages de Lujo, é Impuestos de canon por superficie de Minas y Casinos ó Circuitos de recreo, correspondientes al tercer trimestre del actual año de 1916, tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del día 1 al día 25 del entrante mes de Agosto verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1 al 25.—Algaida del 1 al 4.—Andraitx del 1 al 5.—Bañalbufar días 6 y 7.—Buñola días 1 y 2.—Calviá días 8 y 9.—Deyá días 1 y 2.—Esporlas días 6 y 7.—Establiments días 3 y 4.—Estalenchs días 8 y 9.—Fornalutx días 4 y 5.—Lluchmayor del 7 al 12.—Marratxí del 6 al 9.—Puigpuñent días 13 y 14.—Santa Eugenia días 5 y 6.—Santa Maria días 9 y 10.—Sóller del 6 al 10.—Valdemosa días 6 y 7.

Partido de Inca

Alaró del 1 al 4.—Alcudia del 1 al 4.—Binisalem del 20 al 23.—Búger días 1 y 2.—Campanet del 3 al 5.—Escorca el día 13.—Inca del 20 al 24.—Lloseta días 7 y 8.—Llubi del 3 al 5.—Marta del 7 al 9.—Muro del 5 al 8.—Pollensa del 5 al 10.—La Puebla del 6 al 9.—Sansellas del 4 al 7.—Santa Margarita del 3 al 6.—Selva del 6 al 10.—Sineu del 1 al 4.

Partido de Manacor

Artá del 2 al 5.—Campos del 4 al 6.—Capdepera del 6 al 8.—Felanitx del 5 al 10.—Manacor del 20 al 25.—Montuiri días 2 y 3.—Petra del 7 al 10.—Porreras del 20 al 24.—San Juan del 3 al 5.—Santanyí del 10 al 13.—San Lorenzo del 4 al 6.—Son Servera días 2 y 3.—Villafraanca días 7 y 8.

Partido de Menorca

Alayor del 15 al 18.—Ciudadela del 6 al 10.—Ferrerías días 12 y 13.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 19 al 21.—San Luis el día 22.—Villacarlos del 11 al 13.

Partido de Ibiza

Formentera del 5 al 8.—Ibiza del 1 al 4.—San Antonio Abad del 9 al 12.—San José del 13 al 16.—San Juan Bautista del 17 al 20.—Santa Eulalia del 21 al 24.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los señores contribuyentes de esta Capital, que durante los días laborables que transcurran del uno al veinte y horas de ocho á doce, se verificará el cobro á domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados días de cobro á domicilio, y de 12 á 14, podrán también verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Vilanova 9, 1.º

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados días desde las 8 á las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 26 de Julio de 1916.—P. El Arrendatario, Alberto Sanchez.

Núm. 1793

D. Nicolás Maimó, Auxiliar de la recaudación de contribuciones de Hacienda en la 2.ª Zona de Palma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la deudora D.ª Ca-

talina Amengual Riera, vecina de Buñola, por débitos de la contribución «Derechos reales», se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á la misma, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Agosto á las nueve en Palma, Vilanova n.º 9, siendo postuadmisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su valoración.

Una porción de tierra campo y arbolado, con casa situada en el término de Buñola procedente del predio Son Muntaner, de 142 áreas 6 centiáreas ó sean 2 cuarteradas de estensión.

Linda al Norte y Oeste con camino, por Sur con tierras de Juan Cañellas y por Este con la de D.ª Juana M.ª Trias y D. Juan Canut, su capitalización 800'00 pesetas, cargas 3.500'00 id., valor para la subasta 4.500'00 id.

En Palma de Mallorca á 21 de Julio de 1916.—N. Maimó.—V.º B.º.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1687

CONTRIBUCION

REPARTO GENERAL SOBRE UTILIDADES

1.º al 4.º trimestre de 1914

D. Guillermo Mesquida Gari, Agente Ejecutivo de las Contribuciones é impuestos que corren á cargo del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que espongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 18 de Enero de 1916 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Aloy Molinas Margarita, Ribas Ordinas Antonio, Aguiló Piña José, etc., with corresponding amounts.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Calafat Buñola Margarita, Capó Femenia Miguel, Cladera Estelrich Antonio, etc., with corresponding amounts.

Año 1915

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Muntaner Ribas Mariana, Ordinas Francisco ó herederos, Palet Catalina, viuda, etc., with corresponding amounts.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 se publica el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surtan los oportunos efectos.

Santa Margarita 10 Julio de 1916.—El Recaudador Ejecutivo, Guillermo Mesquida.

Núm. 1822

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 7 de Agosto próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Julio de 1915.

Hasta el día 5 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 27 de Julio de 1916.—El Vocal de turno, Antonio Dayá, Presbítero.

INDICE correspondiente al mes de Julio de 1916

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Parte diario oficial.
Real decreto aprobando la reforma propuesta por la Real Sociedad Geográfica, cambiando la denominación de 573 Ayuntamiento de España. 7727
Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. 7732

MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaría de la Sección de Política publica adiciones a las listas de contrabando de guerra aprobadas por la República francesa. 7727
La misma anuncia que el Gobierno británico notifica en la «Gaceta de Londres» de 27 de Junio próximo pasado las adiciones a las listas de contrabando de guerra que se publican. 7730
La Sección de Comercio anuncia que han quedado eximidas de la presentación del certificado de origen y de fabricación las mercancías españolas que se indican, a su introducción en la Zona de protectorado francés en Marruecos. 7731
La misma anuncia haberse prohibido la importación en el Reino Unido de los automóviles, chasis y sus partes componentes y accesorios (excepte los neumáticos). 7731
La misma publica adiciones y modificaciones a las listas de mercancías cuya exportación del Reino Unido está prohibida. 7731
La misma anuncia que el Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina ha publicado en la Prensa de Buenos Aires el aviso que se inserta en este periódico oficial. 7733
La misma publica adiciones y modificaciones a las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida. 7733
La misma anuncia que el Gobierno ruso permite hasta 1.º de Enero de 1917 la importación de fósforos de todas clases 7733
La misma anuncia que el Gobierno italiano ha declarado prohibida, mientras dure el estado de guerra, la introducción en Italia de las mercancías que se indican. 7733

- El Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén publica relación de las cantidades recaudadas en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc. durante el año 1915, que se envían a Tierra Santa. 7735
La Subsecretaría de la Sección de Política anuncia que el Gobierno francés, por el «Memorandum» y Decreto que se publican, deroga las disposiciones del Gobierno de la República, por virtud de las cuales había sido puesta en vigor la Declaración de Londres de 26 de Febrero de 1909, relativa al derecho de la guerra marítima 7735
La misma anuncia que el Gobierno inglés ha establecido para el desembarco en las Colonias y Dependencias británicas reglas análogas a las prescritas en su orden de 1915 sobre restricciones a los extranjeros (marineros). 7735
La misma anuncia que el Gobierno británico, en 7 del actual, ha derogado el Decreto de 1914, que establecía hallarse en vigor las reglas de la Declaración de Londres sobre Derecho internacional marítimo, 7735

- La misma publica Instrucciones publicadas por el Ministerio de Marina del Japon con fecha 28 de Abril de 1916, referentes al procedimiento que se observará para la visita a barcos mercantes. 7735

MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta calificadora de Aspirantes a destinos civiles publica relación de los individuos significados para ocupar los destinos que se expresan. 7735
Real decreto nombrando Capitán general de Baleares al Teniente general D. Francisco Pérez Clemente, que actualmente desempeña igual cargo en la tercera Región. 7737

MINISTERIO DE MARINA

- El Jefe de la Sección de Material del E. M. C. anuncia que dispuesto un concurso para contratar la construcción en el Arsenal de Mahón de dos almacenes ó polvorines subterráneos éste se celebrará el día 1.º de Agosto próximo. 7725
El mismo anuncia un segundo concurso para contratar la construcción en Mahón de pabellones para alojamiento de dotaciones de sumergibles el cual se celebrará el día 31 del corriente mes. 7727

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden dictando reglas para la circulación de ganados por las provincias limítrofes con Portugal y por las limítrofes con la frontera francesa. 7725
La Dirección general de Propiedades é Impuestos publica extensa circular sobre Excepciones civiles, excareciendo el cumplimiento de dichas disposiciones a los Sres. Delegados de Hacienda, dictando al efecto las ordenes mas terminantes. 7725
Real orden disponiendo que solo se despachen con franquicia las patatas tempranas que se embarquen ó salgan por la frontera terrestre hasta el 5 del mes actual, y que a partir de dicha fecha se aplique el régimen establecido por la Real orden de 1.º de Enero último que grava la salida de dicho tubérculo en 15 pesetas los 100 kilogramos. 7727

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden circular disponiendo se recuerde a todas las Autoridades dependientes de este Ministerio el deber que tienen de hacer cumplir la ley de Conciliación y Arbitraje en todos los casos que la misma comprende y regula, y que bajo la responsabilidad de dichas Autoridades, al comunicar a este Ministerio la preparación ó el principio de toda huelga ó resolución de paro, den cuenta de que han tenido cumplimiento los preceptos de la referida Ley. 7726
Otra disponiendo se atengan los Ayuntamientos, en los contratos que con los Farmacéuticos titulares celebren, a las disposiciones vigentes que se citan, no estimándose en lo sucesivo válido ningún contrato de esta naturaleza que no se ajuste a lo dispuesto en ellas. 7728
Otra fijando en 80 el número de aspirantes a Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia. 7732
La Dirección General de Administración publica circular disponiendo que por las Juntas

- provinciales de Beneficencia dentro del próximo mes de Septiembre, se reclame y exija de todos los Patronos de instituciones benéficas, sea cual sea su objeto y sean ó no establecimientos, un presupuesto para 1917, que ha de ser el normal y ordinario de la fundación y que será remitido a este Centro con el informe de dichas Juntas, dentro de la primera quincena del mes de Octubre. 7732

- Exposición y R. D. disponiendo se suprima desde las once de la noche en adelante la mitad de los focos ó luces de alumbrado público en todos los Ayuntamientos de España donde el alumbrado sea de gas ó eléctrico, si el fluido se procede por vapor. 7734

- Real orden circular declarando que los depósitos de valores ó bienes inmuebles, de cualquier clase que sean, constituidos en la Caja de Depósitos, en las Oficinas Central ó sucursales del Banco de España ó en cualquier otro establecimiento de crédito en que se hallen, ya estén impuestos a nombre de una institución benéfica, ya al de la propiedad de aquellas, no podrán retirarse sino con la autorización expresa de la Dirección General de Administración. 7735
Otra disponiendo se convoque a examen de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina civil. 7737

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- La Real Academia de la Historia publica concurso para los premios de 1917 y 1919. 7726
Real orden disponiendo se convoque a los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada para cubrir sucesivamente 100 plazas de personal subalterno de los distintos Centros dependientes de este Ministerio. 7729

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden disponiendo que las peticiones de las entidades ó particulares que deseen obtener semilla de remolacha azucarera se dirijan a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes antes del día 1.º de Agosto próximo. 7726
La Dirección General de Agricultura, Minas y Montes publica circular a los Gobernadores interesándose ordenen a los Alcaldes notifiquen a los Presidentes de los Sindicatos Agrícolas, Comunidades de Labradores, Sociedades Económicas, Asociaciones y Federaciones agrarias remitan, las que ya no lo hubieran efectuado, en el término de quince días a esta Dirección General, un estado comprensivo de los extremos que se indican. 7732
Real orden disponiendo que los nuevos itinerarios de la Compañía de vapores La Marítima sean los que se publican. 7736

Gobierno Civil

- Continua publicando notas de las subsistencias llegadas en los vapores correos de la Isla Marítima. —7725, 7731 y 7734
Publica circular recomendando a todos los Sres. Alcaldes que por bandos y edictos den la mayor publicidad a la R. O. del Ministerio de la Guerra,

- publicada en el B. O. n.º 7724 concediendo un plazo que terminará el 30 de Septiembre próximo para pasar la revista anual. 7725
Traslada un telegrama del antedicho Ministerio en que dice que por error se consigna en el art.º 3.º de la anterior R. O. referente a la revista anual, que este servicio se efectuará en la primera quincena de Septiembre en lugar de decir en la primera de Octubre. 7725
Publica circular recordando a los Sres. Alcaldes le remitan con toda urgencia los estados de vacunación y de defunciones ocurridas por enfermedades infecciosas durante el primer semestre del año actual. 7727
Traslada una R. O. del Ministerio de la Gobernación notificando un hecho sucedido en aguas del puerto de Colon, encargando el mismo procedimiento respecto a barcos mercantes abandonados en los Estados Unidos de la América del Norte. 7727
Hace público haber declarada oficialmente extinguida la epizootia de la sarna del ganado ovino del término municipal de Campos. 7727
Publica estado del predio-medio que tuvieron las artículos de consumos que relaciona en el mes de Mayo último. 7728
Id. circular previniendo a los Sres. Alcaldes que en los certificados de buena conducta que expidan, debe añadirse una nota firmada y sellada por el Comandante del puesto de la Guardia civil de identificación del individuo solicitante, sin cuya nota no se expedirá pasaporte alguno para el extranjero. —7729 y 7730
Hace público haber aprobado los expedientes de minas de hierro sitas en los términos municipales de Ciudadela y Ferrerías y mandado expedir sus correspondientes títulos de propiedad. 7729
Publica circular previniendo a los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona que si en el plazo de 5.º día no han remitido los estados semestrales de vacunaciones y revacunaciones y defunciones por enfermedades infecciosas les impondrá el maximum de multa que le autoriza la ley. 7730
Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministerio de la Gobernación en que dice: se suspenden temporalmente en todas las provincias a excepción de Baleares y Canarias las garantías constitucionales. Ext.º
Manifiesta haber presentado don Miguel Robles Punzón una solicitud de registro de pertenencias de mineral de hierro sitas en el término municipal de Valdemosa. 7732
Hace público haber aprobado los expedientes de unas minas de lignito y mandado expedir los títulos de propiedad. 7732
Publica circular encareciendo a los Sres. Jueces Municipales de los pueblos que relaciona le remitan la nota de las defunciones ocurridas por viruela durante el 2.º trimestre del año actual. 7732
Id. otra idem anunciando haber acordado a instancia de la Alcaldía de Campanet abrir información durante el plazo de ocho días para reclamaciones contra el proyecto para la

- construcción de un nuevo Cementerio en dicha villa. 7732
- Id. otra id. previniendo de nuevo á los Sres. Jueces Municipales de los pueblos que relaciona que si en el plazo de quinto día no han remitido la nota de las defunciones ocurridas por viruela durante el 2.º trimestre del año en curso, les impondrá la multa de 500 pesetas por desobediencia. 7734
- Id. la resolución dictada por la Dirección general de Obras públicas en 27 de Marzo último sobre expropiación de las aguas de la finca denominada Ca's Capiscol. 7734
- Hace público que el Inspector provincial del Trabajo á fijado su domicilio en la plaza de Eusebio Estada, n.º 30=2.º piso. 7734
- Id. haber renunciado el interesado el registro minero «San Miguel» sito en el termino de Andraitx, y haber decretado la cancelación de su expediente. 7734
- Id. haber decretado la nulidad del registro minero «San Miguel» sito en el termino de Valldemosa y sin curso y fenecido su expediente. 7734
- Id. que durante el segundo semestre del año 1915 han sido cancelados los expedientes de registro de minas que relaciona, cuyos terrenos quedaron francos y registables. 7735
- Id. que durante el primer semestre del corriente año han sido cancelados otros expedientes de id. que relaciona. 7737
- Id. haber renunciado el interesado el registro minero «Azahar» del termino de Fornalutx. 7737
- DIPUTACION PROVINCIAL**
Publica la distribución mensual de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7728
- Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 5 de Mayo último. 7730
- COMISION PROVINCIAL**
Publica nota de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante los meses de Mayo y Junio últimos. 7727
- Hace público que abierto el día 30 de Junio próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 807'75 pesetas depositadas durante dicho mes. 7727
- Publica estados de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante los meses de Abril y Mayo últimos.—7728 y 7731
- Anuncia haber resuelto declarar caducado el resguardo de depósito importante 12.500 pesetas constituido en la Caja provincial por D. Juan Balaguer. 7732
- Hace público que abierto el día 13 del corriente mes el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 671'30 pesetas depositadas durante dicho mes. 7732
- Anuncia concurso para la adquisición de cien gorras y veinte y cuatro trajes de paño azul para los asilados de la Casa de Misericordia. 7733
- JUNTA DE PROTECCION á la infancia y represión de la mendicidad**
Publica la cuenta de ingresos y gastos obtenidos durante el segundo trimestre del año en curso. 7733

INSPECCION PROVINCIAL de primera enseñanza

- Anuncia una convocatoria para la provisión en concursillo de traslado de las Escuelas de niños de El Terreno y Molinar y provisión al mismo tiempo de las que resulten vacantes por los traslados á las expresadas. 7734
- Hace público queda anulada de orden del Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario la convocatoria de oposiciones restringidas y se publica rectificada en la forma prevenida por dicho Rectorado. 7735

JUNTAS PROVINCIALES del Censo Electoral

- El Presidente de la Sección de Mallorca traslada una extensa circular de la Junta Central del Censo sobre inclusiones ó exclusiones de electores en el Censo al rectificarse éste anualmente. 7737

DELEGACION DE HACIENDA

- Anuncia tercera subasta de pinos del monte «Comuna de Caimari». 7730
- Id. primeras y segundas id. de pinos arrancados del monte «Comuna de Buñola». 7730
- Publica los nombres de los oficiales de Hacienda que durante el presente semestre habrán de ejercer el servicio de investigación de tributos. 7732
- Anuncia primeras y segundas subastas de pinos derribados y tronchados por el viento. 7736
- Id. primeras y segundas id. de productos, objetos y herramientas procedentes de infracciones cometidas en los montes públicos de Selva. 7737

INTERVENCION DE HACIENDA

- Hace presente á los Ayuntamientos que el 29 del actual se abrirá el pago de los recargos municipales sobre la contribución industrial y de comercio correspondiente al segundo trimestre del año en curso. 7737

ADMINISTRACION de propiedades é impuestos

- Publica circulares reclamando de los Ayuntamientos que relaciona certificados de las cantidades ingresadas por Bienes de Propios y Pesas y Medidas. 7730

TESORERIA DE HACIENDA

- Anuncia que por la Dirección General del Tesoro se ha dispuesto se prorrogue hasta fin del corriente mes el plazo voluntario para la recaudación de cédulas personales. 7725
- Hace público haber sido nombrado auxiliar recaudador de contribuciones de los pueblos del partido de Inca D. Bartolomé Pons Abrines. 7731
- Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de unas multas. 7735
- Id. otra idem contra D. Gaspar Perelló, vecino de Alaró, moroso por el impuesto de Gas y Electricidad. 7737

COMISION DE EVALUACION de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de Palma

- Anuncia que los apéndices al amillaramiento para la formación del repartimiento para el año 1917, quedan de manifiesto al público á efectos de reclamación. 7735

ADMINISTRACION ESPECIAL de rentas arrendadas

- Anuncia subasta para el día 4 del corriente mes de géneros procedentes de comisos por contrabando de tabaco. 7725
- Id. otra id. para el día 14 del id. de un carro, un caballo y unas guarniciones apresado con id. id. 7730
- Id. segunda id. para el día 18 del id. del antedicho carro, caballo y guarniciones. 7732

INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadístico

- El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Mayo próximo pasado. 7725

INSPECCION PROVINCIAL de Higiene pecuaria

- Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Junio próximo pasado. 7733

CUERPO DE MEDICOS TITULARES

- El Subdelegado de Medicina del distrito de Palma convoca á los Sres. Médicos Titulares para el día 9 del corriente mes para la votación de un Compromisario. 7727

SECCION ADMINISTRATIVA de 1.ª Enseñanza

- Anuncia oposiciones en turno restringido de una vacante para Maestro y otra para Maestra y sueldo de 1000 pesetas y publica los nombres de los que deben formar los tribunales para juzgar los ejercicios. 7729

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Enanche para satisfacer las obligaciones del mes de Junio próximo pasado y anteriores. 7725
- La Alcaldía de id. publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y suburbios.—7725, 7729, 7730, 7732 y 7735
- El Ayuntamiento de Mahón anuncia subasta para el arriendo durante cinco años del Teatro Principal. 7725
- El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero del corriente año. 7726
- Los de Marratxi, Bafalbufar, Santa Eulalia, Establiments y Algaida, anuncian tener expuestos al público los apéndices al amillaramiento para el próximo año 1917.—7726, 7731, 7733 y 7737
- El de Establiments publica aprobada en principio una tarifa de arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto formado para el año en curso. 7726
- El de Pollensa publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero y Marzo últimos. 7726
- La Alcaldía de Palma hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Pablo Oliver Llabrés para instalar una caldera de vapor en la casa n.º 79 calle del Socorro. 7727
- El Ayuntamiento de id. anuncia tener expuesto al público el nuevo plano de rasantes de la calle de la Discusión del Molinar de Levante. 7727
- El de Deyá id. id. el repartimiento sustitutivo del de consumos del actual ejercicio. 7727
- Los de Santa Eugenia, Lluchmayor, Alcudia, Sineu, San Lorenzo, San José, Santa Eulalia y Santa María, id. id. las cuentas municipales respectivas al año 1915.—7727, 7732, 7733, 7736 y 7737
- El de Villafranca anuncia hallarse vacante la plaza de Inspector de higiene y sanidad pecuaria y demás servicios de dicha Corporación. 7727
- El de Buñola anuncia tener expuesto al público el proyecto rectificado de alineación de la plaza de la Constitución. 7727
- El de Soller anuncia subasta para contratar las obras para cubrir el cauce del torrente mayor en la longitud de la calle del Puente. 7728
- El de Maria publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año. 7728
- El de Palma id. id. de los tomados durante el mes de Marzo del id. id. 7729
- El de Manacor id. id. de los tomados durante el mes de Mayo del id. id. 7729
- El de Palma anuncia que modificado el presupuesto extraordinario para el año en curso, queda expuesto al público á efectos de reclamación. 7730
- El de Mercadal anuncia se halla vacante la plaza de Médico Titular dotada con el haber anual de 1600 pesetas. 7730
- El de La Puebla anuncia que el proyecto de prolongación de la calle del Sr. Rafael queda expuesto al público á efectos de reclamación. 7730
- El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7730
- La Alcaldía de Felanitx hace público se halla depositada en el corral común una oveja vieja encontrada abandonada. 7730
- Las de Sansellas, Pollensa y Establiments anuncian que formado el recuento general de la riqueza pecuaria queda de manifiesto al público á sus efectos.—7731, 7733 y 7734
- El Ayuntamiento de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 7731
- El de Mahón anuncia quedar expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año. 7732
- El de Palma hace público queda abierto el pago de los alquileres de los edificios de las Escuelas públicas. 7733
- El de Deyá anuncia los días que ha señalado para celebrar sus sesiones. 7733
- El de Binisalem publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio próximo pasado. 7733
- El de Maria publica notas de gastos causados en obras hechas por administración. 7733
- El de Soller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último. 7734
- El de Palma anuncia queda expuesto al público el proyecto para la reforma de alineación y rasante de la calle de la Marina. 7736
- El mismo abre un concursillo para la adquisición de un caballo para el servicio de la Guardia Municipal montada. 7736
- El de Soller hace público á sus efectos una petición de doña Margarita Segura Compañy pidiendo el título de una sepultura. 7736

- El de Ferrerías anuncia que aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1917, queda expuesto al público á efectos de reclamación. . . 7736
- El de Puigpuñent anuncia que formado el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto corriente queda expuesto al id. á efectos de id. . . 7736
- El de Soller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. . . 7736
- El de Ferrerías publica aprobada en principio una tarifa de arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto formado para el próximo año 1917. . . 7737
- El de Santa María anuncia que fijadas las utilidades á cada uno de los contribuyentes para cubrir el déficit del presupuesto corriente quedan las relaciones expuestas al público á efectos de reclamación. . . 7737

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

- Los de los Ayuntamientos de Muro, Calviá, San Antonio, Binisalem, Deyá, Fornalutx, Buñola, Ferrerías, Lluchmayor, Estalenchs, Sineu, Alayor, Felanitx, Petra, Andraitx, Villa-Carlos, Mahón, Santañy, San Luis, Llubi, Ciudadela, Manacor, Alaró, Santa Margarita, Ibiza, Alcudia, Formentera, Santa Eulalia, Villafraña, La Puebla, Búger, Montuiri, Puigpuñent y Maria, publican la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del corriente año.— 7726, 7727, 7729, 7730, 7733, 7734 y . . . 7736
- Los de los Ayuntamientos de Artá, Formentera, Petra, San Juan, Lluchmayor, Ferrerías, Alayor, Muro, Fornalutx, Estalenchs, Capdepera, Llubi, Lloseta, San Lorenzo, La Puebla, Campanet, Marratxi, Escorca, Búger y San Antonio Abad, publican la id. de id. correspondiente al segundo trimestre del id. id.—7734 al. . . 7737

AUDIENCIA TERRITORIAL

- Publica relación de las causas custodiadas en el Archivo de esta Audiencia declaradas inútiles. . . 7727
- Id. el nombramiento de Juez Municipal del distrito de la Catedral. . . 7728
- Id. relación de varios cargos vacantes de Justicia Municipal. . . 7728
- Id. lista definitiva de los Jurados que han de funcionar desde primero de Septiembre próximo á treinta y uno de Agosto siguiente.—7731 y . . . 7732
- Hace público que en el próximo año 1917 debe procederse á la renovación ordinaria de los Fiscales Municipales y Suplentes de los pueblos que relaciona. . . 7734

JUZGADOS

de primera instancia é instrucción

- El de la Catedral saca por segunda vez á pública subasta unas fincas embargadas á don Mateo Bosch y Bosch. . . 7725
- El de la Lonja por medio de cédula hace una notificación á las Sras. D.^{as} Carmen Malla Savall y D.^a Francisca Amengual Valver ó sus herederos y á los acreedores desconocidos de D. Nicolás Brondo Bellet y les emplaza para que comparezcan en autos en el plazo de nueve días. . . 7725
- El de la Catedral por medio de id. cita á parientes de Miguel Mir para declarar en el sumario sobre su fallecimiento. . . 7725

- El de Ibiza notifica el fallo de una sentencia al demandado José Roig Torres, ausente en ignorado paradero. . . 7725
- El de la Catedral emplaza á don Manuel Aragónés Rodríguez para que se persone en unos autos dentro el termino de nueve días. . . 7727
- El de la Lonja llama á los que se crean dueños de una porción de trozos de cañería de plomo para prestar declaración y á reconocer el indicado material. . . 7727
- El de Iziza hace una notificación en forma á José Torres Escandell en virtud de un sumario instruido en el Juzgado de instrucción del Distrito de Serranos de la ciudad de Valencia. . . 7727
- El de la Catedral saca á pública subasta unos inmuebles, muebles y efectos pertenecientes á D. Juan Güell y Serra. . . 7728
- El de Inca emplaza para un juicio á los herederos ó causahabientes de Antonio Torrens Capó. . . 7728
- El de la Lonja saca por tercera vez á pública subasta unos bienes embargados á los herederos de Juana Ana Gamundí Crespi. . . 7729
- El de la Catedral por medio de cédula hace una notificación al ausente D. Guillermo Massot Planes. . . 7729
- El de Manacor llama al ausente Juan Font Salom y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes que solicita su esposa Francisca Riutord Amengual. . . 7730
- El mismo saca á pública subasta unas fincas embargadas á Onofre Aguiló Bonnin. . . 7731
- El de la Lonja cita á los herederos que sean de D.^a Francisca Quetglas Bosch para que se personen en unos autos. . . 7732
- El mismo saca á pública subasta sin sujeción á tipo una finca de la testamentaria de doña Maria Teresa Ramis Pujadas. . . 7732
- El mismo por medio de cédula cita á un tal Mariano el ibicenco y á un individuo llamado Bartolomé para declarar en un sumario sobre robo de relojes y otros efectos. . . 7733
- El de la Lonja por medio de id. cita á Catalina Pujol Vich para declarar en una causa sobre contrabando de tabaco. . . 7733
- El de Manacor por medio de id. emplaza por última vez al demandado Bartolomé Salas Font para que comparezca en unos autos personándose en forma por medio de Procurador. . . 7733
- El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia á los herederos desconocidos de D. Antonio Bauzá Enseñat. . . 7734
- El de la Lonja por medio de cédula cita á Juan Ordinas Oliver para que se persone en unos autos si le conviniere en el término de seis días. . . 7735
- El de Manacor por medio de id. cita y emplaza al demandado Matias Moll Artigues, para que comparezca en la Audiencia de Palma dentro el término de veinte días. . . 7735
- El de Alicante por medio de id. cita á Rafael Grau, domiciliado ultimamente en Palma para declarar en causa sobre contrabando. . . 7735
- El de Inca requiere á los ignorados herederos de D.^a Coloma Fiol Vallespir, presenten los títulos de propiedad de unas fincas que menciona. . . 7736
- El de la Catedral por medio de cédula cita á Emilio Duval y Cosme Bauzá para declarar en concepto de denunciados

en causa que se instruye sobre estafa. . . 7737

JUZGADOS MUNICIPALES

- El de Capdepera anuncia se halla vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. . . 7725
- El de Santañy cita á D. Guillermo Vila Sbert á instancia de D. Guillermo Vila Oliver. . . 7728
- El de Inca saca á pública subasta dos fincas pertenecientes y embargadas á D. Francisco Coll y Coll. . . 7728
- El de Petra cita á Maria Ana Miró Forteza y Francisca Sansó Torrens, ó sus causa-habientes en nombre del Excmo. Sr. Conde de Montenegro á las cuales reclama pensiones de unos censos. . . 7729
- El de la Catedral hace una notificación á D.^a Maria Torrens Gelabert ó sus herederos y les cita para el día quince del corriente mes. . . 7730
- El de Inca saca á pública subasta dos fincas como propias de Juan Perelló Estarriaga. . . 7731
- El de la Catedral cita de nuevo á D.^a Maria Torrens Gelabert ó sus herederos para el día diez y nueve del mes en curso. . . 7732
- El de la Lonja cita á Josefa Grauell Amengual para que el día 31 del actual se presente á la celebración de un juicio de faltas. . . 7736
- El de Ciudadela saca á pública subasta una finca á instancia de D.^a Inés Comellas y Febrer. . . 7736

TRIBUNALES MUNICIPALES

- El de la villa de Montuiri notifica el fallo de una sentencia á los ignorados herederos de Isabel Mayol Mas, condenados al pago de una cantidad á don Bartolomé Lladó Mayol. . . 7725
- El de la ciudad de Mahón publica el fallo de una sentencia por el cual se condena á la Sociedad «Automóviles de Menorca» al pago de una cantidad á D. Francisco F. Andreu Femenias. . . 7725
- El de la villa de Montuiri notifica á Catalina Roig Manresa pague á Juana Ana Andreu Cerdá cierta cantidad que le es en deber y los intereses correspondientes. . . 7728
- El de la ciudad de Ibiza notifica el fallo de una sentencia á la denunciada rebelde Magdalena Llabrés Ferrer. . . 7728

SUBASTA

- En el despacho del Notario don José Llambias se subastará el día 18 del actual una casa y corral situada en la villa de Campanet y una porción de tierra del mismo término. . . 7727

COMANDANCIA DE MARINA

de Menorca

- Anuncia concurso para la venta de unos materiales que relaciona. . . 7732

COMANDANCIA DE INGENIEROS

de Menorca

- Anuncia segunda subasta para contratar los materiales y artículos que relaciona para las obras á cargo de dicha Comandancia. . . 7725

COMANDANCIA DE ARTILLERIA

de Mallorca

- La Junta de ambulancias anuncia subasta para la venta de varios efectos de atalaje y coche, existentes en el Parque de dicha Comandancia. . . 7736

SECCION MIXTA

de Tropas de Intendencia de Menorca
Anuncia subasta oral para la venta de un mulo de desecho. . . 7737

PARQUE DE INTENDENCIA

- El Jefe del Parque de la plaza de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. . . 7730
- El idem del Parque de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo. . . 7737

REQUISITORIAS

- El Juez instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Juan Delgado cita á los que el día 12 de Julio de 1915 abandonaron un falucho cargado con tabaco de contrabando. . . 7727
- El mismo cita á los dueños de tres botes y un falucho hallados abandonados cargados de tabaco, como también á los propietarios de dicho tabaco. . . 7733
- El de la id. de Barcelona id. al individuo Cosme Vives Oliver, natural de Pollensa, procesado por contrabando. . . 7733
- El de la id. de esta provincia don Juan Delgado id. á los que el día 8 de Febrero de 1915 abandonaron 7 bultos de tabaco que fueron encontrados en la Colonia de San Pedro. . . 7734
- El de la Capitanía general de Baleares D. Baldomero de la Portilla, id. á Miguel Roig Llabrés, para notificarle la sentencia recaída en causa que se le ha instruido por el delito de estafa. . . 7737

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

- Anuncia que desde el día 1.^o al 31 de Agosto próximo estará abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse durante el mes de Septiembre siguiente. . . 7736

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO

de Baleares

- Anuncia que el próximo mes de Septiembre tendrán lugar los exámenes de ingreso y que deberán solicitarlo durante todo el mes de Agosto anterior. . . 7733
- Id. que los alumnos que deseen dar validez académica á los estudios hechos fuera de los Institutos, deberán solicitarlo en el mismo antedicho mes. . . 7733

ESCUELA PROFESIONAL

de Comercio

- Anuncia que desde el 1.^o al 31 de Agosto, estará abierta la matrícula de enseñanza no oficial para los alumnos que deseen examinarse en el mes de Septiembre próximo. . . 7737

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones é impuestos

- Anuncia los días que se verificará el cobro en cada distrito de las cuotas de contribuciones é impuestos correspondientes al tercer trimestre corriente. . . 7737

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones é impuestos

- El de la zona de Inca anuncia subastas de fincas á morosos en el pago de sus respectivas contribuciones. . . 7725
- El del Ayuntamiento de San Juan dicta providencia declarando el apremio de segundo grado contra morosos en el pago del reparto sobre utilidades.—7728 y . . . 7733
- El del Ayuntamiento de Petra dicta igual providencia. . . 7731
- El de la zona de Manacor anun-

cia subasta de una finca de Miguel Maimó Juan sita en la ciudad de Felanitx.—7731 y . 7733

El de la 2.ª zona de Palma dicta providencia declarando incurso en el 2.º grado de apremio al contribuyente D. Antonio Gironés, dueño de una mina. . 7733

El de la 1.ª zona de id. notifica una providencia de embargo de bienes a los contribuyentes que relaciona. . 7734

El de la zona de Manacor anuncia subasta de unas fincas embargadas a D.ª Antonia Llodrà Matamalas. . 7736

El del Ayuntamiento de Santa

Margarita dicta providencia de segundo grado contra morosos en el pago del reparto sobre utilidades. . 7737

El de la 2.ª zona de Palma anuncia subasta de una porción de tierra embargada a Catalina Amengual Riera, vecina de Buñola. . 7737

EMPRESA RECAUDATORIA del contingente provincial

Recomienda a los Sres. Alcaldes el ingreso del 2.º trimestre del corriente año a fin de evitarse el apremio correspondiente. . 7727

Anuncia que el día 1.º de Agosto próximo empieza el periodo de recaudación voluntaria de la cuota provincial del tercer trimestre del corriente año. . 7736

FERROCARRIL DE ALARO

Publica el Balance Activo y Pasivo cerrado en 31 Diciembre de 1914. . 7728

FERROCARRILES DE MALLORCA

Anuncia que desde 1.º de Agosto próximo quedará abierto el pago del 2.º dividendo pasivo de las obligaciones correspon-

dientes al ferrocarril de Manacor a Artá. . 7736

CAJA DE AHORROS y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para el día 7 de Agosto próximo al objeto de enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Julio de 1915. . 7737

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA